

2024

# Bases Concurso Fondos Concursables 2024

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES  
FOMENTO Y DESARROLLO ESTUDIANTIL

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA |



## Contenido

1.	Introducción .....	2
2.	Objetivos .....	4
2.1.	Objetivo general.....	4
2.2.	Objetivos específicos.....	4
3.	Requisitos de presentación de Iniciativas Estudiantiles .....	4
4.	Monto de asignación .....	6
4.1.	Ítems financiables .....	6
4.2.	Ítems no financiables .....	6
4.3.	Ítems inventariables.....	7
5.	Presentación del proyecto y cláusulas de elegibilidad .....	7
6.	Criterios de evaluación y selección de proyectos .....	8
7.	Criterios de selección.....	9
8.	Comité de evaluación .....	10
9.	Plazos de ejecución.....	10
10.	Fechas y mecanismos de comunicación .....	10
11.	Control y supervisión.....	11
12.	Consideraciones anexas.....	11



## 1. Introducción

Como Dirección de Relaciones Estudiantiles nuestros esfuerzos se dirigen hacia el bienestar físico y emocional de toda la comunidad universitaria. Es por esta razón que nos parece pertinente abrir una convocatoria a los Fondos Concursables 2024 para los 5 emplazamientos.

Con el fin de apoyar y fomentar el desarrollo de actividades extracurriculares que complementen la formación de profesionales integrales, la Dirección General de Docencia, a través de PIE>A, en conjunto con la Dirección de Relaciones Estudiantiles, a través de Fomento y Desarrollo Estudiantil, convoca a toda la comunidad estudiantil a la presentación de antecedentes para concursar en la asignación de recursos para el desarrollo de iniciativas que promuevan actividades estudiantiles tanto en las comunidades de los emplazamientos, así como entre éstos con su comunidad local, regional y/o nacional.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales del llamado a concurso 2024 de Iniciativas Estudiantiles en seis (6) líneas financiables que se relacionan directamente con las Competencias Sello Transversales que ha definido nuestra Casa de Estudios, a saber, formación Integral, vida saludable, Equidad de Género, Inclusión e interculturalidad, Gestión y expresión Cultural, la Innovación, desarrollo e investigación (I+D+I), la sustentabilidad y la Responsabilidad Social y ética, las que pasamos a desarrollar:

Tabla 1-1 Líneas a Financiar

Líneas	Descripción
<b>Formación integral</b>	Proyectos que fortalezcan la formación integral del estudiantado en aspectos de comunicación oral y escrita, cultura cívica, crecimiento personal, aspectos socioafectivos, inteligencia emocional, entre otros.
<b>Vida saludable</b>	Proyectos relacionados con el desarrollo de prácticas de autoconocimiento y autocuidado, las cuales pueden tener relación con la actividad física, la gestión del tiempo libre, la sexualidad responsable, la gestión de riesgo por el consumo de sustancias, y otras áreas que promuevan la vida saludable personal o comunitaria.
<b>Equidad de Género, inclusión e interculturalidad</b>	Proyectos enfocados a desarrollar prácticas y actividades que promuevan el compromiso del estudiantado y comunidad USM hacia la construcción de una Universidad Inclusiva, asegurando prácticas libres de discriminación, con respeto integro hacia la diversidad, equidad y plena inclusión.
<b>Gestión y expresión Cultural</b>	Proyectos con actividades que estimulen la creación artística y conservación cultural en las siguientes disciplinas: Artes visuales, Fotografía, Teatro, Danza, Artes Circenses, Folclor, Cultura Ancestral (pueblos originarios), etc.; enfocadas a dar solución efectiva a una realidad territorial demeritada,



	audiencias inexpertas y ausencia de expresiones culturales urbanas.
<b>Innovación, desarrollo e investigación (I+D+I)</b>	Proyectos que fortalezcan habilidades para la investigación, desarrollo o innovación en el estudiantado, en lo referente a proponer mejoras e innovaciones tecnológicas y de gestión, que generen oportunidades multidisciplinarias para dar respuesta satisfactoria a necesidades organizativas y sociales.
<b>Responsabilidad Social y Ética (aprendizaje-servicio, voluntariado)</b>	Proyectos con impacto interno o externo orientados a ser social y éticamente responsable con nuestras comunidades. Compréndase como interno la intervención de espacios en beneficio de quienes estudian o trabajan en la UTFSM, actividades por ejemplo como cursos para estudiantes, funcionariado, hijos de funcionarios, etc. Por externo, la sociedad en general, y en especial, el entorno social en el que están insertos nuestras sedes y campus, para ayudarlos a resolver aquellos problemas que afectan su calidad de vida. Dentro de esta línea estarían voluntariados, acciones de aprendizaje-servicio, por ejemplo.
<b>Sustentabilidad</b>	Se podrá entender aquellos proyectos que busquen reducir los impactos negativos al medio ambiente, mediante acciones directas, capacitaciones, creación de planes de acción comunitarios, entre otros.

La presente convocatoria se realiza bajo el procedimiento de concurso abierto, cuyo periodo de recepción de proyectos es señalado más adelante en este documento. Así, siendo recibida la postulación, ésta deberá ser resuelta sometándose al proceso de evaluación y selección, cuya asignación de recursos estará supeditada a los criterios establecidos por el comité de evaluación de acuerdo con lo señalado en estas bases.



## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Financiar propuestas estudiantiles tendientes al desarrollo de competencias transversales, contribuyendo directa o indirectamente a la formación integral de quienes estudien en la Universidad Técnica Federico Santa María.

### 2.2. Objetivos específicos

- Fomentar la ejecución de iniciativas estudiantiles de orientación ingenieril, las que contribuyan a ampliar el campo de acción técnico-profesional de quienes estudian en la UTFSM.
- Apoyar iniciativas estudiantiles cuya orientación sea promover y potenciar la Equidad de Género, Inclusión e interculturalidad en cualquiera de sus aspectos.
- Potenciar las iniciativas estudiantiles que tiendan a la Responsabilidad Social, las que apunten a impactos a nivel local, regional y/o nacional y que sirvan como modelos transferibles a otras sedes o campus de la universidad, en conjunto con el grupo de la iniciativa desarrollada.
- Promover la participación de quienes estudien en nuestros emplazamientos en la vida universitaria, por medio de iniciativas innovadoras y creativas que tiendan a la formación integral de éstas mismas.
- Apoyar iniciativas estudiantiles que pretendan el fomento y desarrollo de actividades de carácter cultural y artístico, tendientes al desarrollo pleno del espíritu de nuestra comunidad.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de autogestión, trabajo en equipo y liderazgo, potenciando el desarrollo de destrezas en la formulación, planificación, implementación y seguimiento de proyectos eficientes.
- Fortalecer las habilidades profesionales y redes de apoyo que potencien el desarrollo académico y profesional.

## 3. Requisitos de presentación de Iniciativas Estudiantiles

- a) Podrán participar de este concurso **Estudiantes** la Universidad Técnica Federico Santa María **de pregrado diurno y vespertino que cumplan los siguientes requisitos:**
  - a. Sedes:
    - i. Matriculados con ramos inscritos
    - ii. NEM superior a 5,5 para postulantes de primer año
    - iii. Promedio de notas superior a 60 para postulantes de curso superior.
  - b. Campus:
    - i. Matriculados con ramos inscritos.
    - ii. Prioridad académica superior a 4.500.
    - iii. Haber ingresado a la USM en el año 2023 o anteriores.



- b) El estudiantado se organizará en **equipos de un mínimo de 3 personas encargadas** (al menos estos tres representantes deben cumplir con el requisito precedente en letra a). Cada equipo tendrá una jefatura de proyecto, sub-jefatura de proyecto y una persona a cargo de las finanzas, quienes estarán en constante contacto con la persona a cargo de Fomento y Desarrollo de su emplazamiento.
- c) **Al menos 1 integrante** de los 3, ya sea la jefatura de proyecto, subjefatura o encargado/a de finanzas, **deberá participar del Taller de redacción**.
- d) Las iniciativas presentadas **no deben ser parte de la evaluación de un ramo** impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María, en ninguna de sus sedes.
- e) Si la iniciativa estudiantil recibe fondos por alguna otra vía ya sea interna (departamentos académicos y/o departamentos administrativos) o externa (fundaciones, particulares, etc.) deberán presentar una **carta de compromiso** financiera firmada:
  - a. Interna: Dirección de departamento o jefatura de carrera, indicando el monto a asignar por traspaso presupuestario a la cuenta presupuestaria de la actividad.
  - b. Externa: Director/a, encargado/a o delegado/a de la institución, fundación, etc.

No deben indicarse posibles asignaciones, sino recursos que actualmente poseen para complementar la real ejecución del proyecto.

- f) Las iniciativas o grupos de estudiantes que reciban un aporte en recurso a través de estos fondos deberán confeccionar al término de cada proyecto seleccionado un **informe de ejecución** que señale el cumplimiento de los objetivos planteados, las principales actividades desarrolladas e indicar un registro adecuado de cada una de ellas.

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos que los grupos de estudiantes y sus responsables conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y consienten en los resultados del concurso.

La Dirección de Relaciones Estudiantiles velará por la adecuada ejecución de los proyectos seleccionados y cuando se amerite realizará la correspondiente supervisión, verificando para estos efectos el cumplimiento de estas Bases y Propuestas, y Reglamentos que rigen el accionar del estudiantado de la UTFSM.



## 4. Monto de asignación

Los montos por financiar, sin importar de la línea a la que postule la iniciativa:

- **Monto máximo por financiar \$1.250.000 pesos (un millón, doscientos cincuenta mil pesos).**
- **Se aplicará porcentaje de asignación según calificación:**

Lugar tabla general	Porcentaje tope de asignación del máximo a financiar <sup>1</sup>
1-10	100% (\$1.250.000.-)
11-20	95% (\$1.187.500.-)
21-30	90% (\$1.125.000.-)
31-40	85% (\$1.062.500.-)
41-50	80% (\$1.000.000.-)
51-60	75% (\$937.500.-)

Deberá presentar un Informe de cierre, según el formato entregado por la Dirección de Relaciones Estudiantiles, en que conste la participación de quienes postulen. Toda compra debe realizarse a través de la Unidad de compras/adquisiciones de la Universidad Técnica Federico Santa María.

### 4.1. Ítems financiados

- Máquinas y Equipos.
- Materiales de Enseñanza.
- Insumos o materiales de computación.
- Gastos operativos propios del proyecto.
- Adquisición en licencias de software.
- Transporte.
- En caso de ser premios o regalos, este monto no puede superar el 30% del presupuesto solicitado.

### 4.2. Ítems no financiados

- Hospedaje.
- Pago de cócteles y comidas de representación.
- Viáticos.
- Bebidas alcohólicas.
- Vestimenta deportiva.
- Gastos relacionados a paseos o semana de carrera.
- Drogas y estupefacientes, y temas relacionados a la promoción de su consumo.

<sup>1</sup> En caso de que el máximo postulado sea menor al tope de asignación, se asignará el 100% de lo solicitado.



- Cancelación de honorarios o remuneraciones para algunos de los integrantes del proyecto o estudiantes USM. Se exceptúa personas directamente relacionadas con el objetivo del proyecto, como árbitros en materia deportiva o relator(a) en un tema específico.
- Otros.

### 4.3. Ítems inventariables

En el Anexo 1 se adjunta el listado de elementos que al ser comprados con estos fondos concursables serán incluidos en el inventario de la universidad para el uso posterior por parte de alguna iniciativa estudiantil que lo requiera. **Todo elemento inventariable debe ser entregado** a quien ejerza el cargo de Relacionador(a)/Coordinador(a) estudiantil una vez finalizada la ejecución del proyecto, en conjunto al documento de entrega el cual deberá ser firmado por la jefatura del proyecto, Relacionador(a)/coordinador(a) estudiantil y la jefatura local de la Dirección de Relaciones Estudiantiles.

## 5. Presentación del proyecto y cláusulas de elegibilidad

La postulación del Fondo Concursable a través del Portal Único de Postulación debe contener la siguiente información:

- Cartas de apoyo (en caso de ser necesarias).
- Anexos aclaratorios, cuando así se amerite.
- Carta Gantt.
- Presupuesto desglosado.
- Vídeo de explicación del proyecto.

El formulario de presentación se encontrará disponible en el sitio web [www.fondos.usm.cl](http://www.fondos.usm.cl). Se debe respetar la extensión de los campos solicitados (en palabras) además del formato indicado en el formulario. Para complementar la información se pueden adjuntar anexos en idioma español.

Toda la documentación relacionada con el presente concurso se encontrará en la sección “Iniciativas estudiantiles” en la página web de la Dirección de Relaciones Estudiantiles [www.rree.usm.cl](http://www.rree.usm.cl) y en el Portal Único de Postulación.

Todas las iniciativas estudiantiles deberán adjuntar a su postulación el enlace de un **video** con una duración entre 60 y 90 segundos en la plataforma YouTube, donde expliquen el proyecto, de qué se trata y porqué es importante contar con financiamiento mediante fondos concursables.

Para que un proyecto esté en conformidad a ser admisible:

- a) Debe ser entregado antes de la fecha y hora de término de la convocatoria, dado que el portal **no aceptará postulaciones fuera de plazo**, salvo ante una falla de sistema en donde





- la Dirección General de docencia en conjunto con la Dirección de Relaciones Estudiantiles informará la extensión del plazo a través de su portal [www.rree.usm.cl](http://www.rree.usm.cl).
- Se permitirá **una (1) sola presentación por estudiantes encargados/as**.
  - Deberán ser entregado sólo en **formato digital** a través del Portal Único de postulación, **no se aceptarán postulaciones por fuera del portal**, salvo ante una falla de sistema en donde la Dirección General de Docencia en conjunto con la Dirección de Relaciones Estudiantiles informará a través de su portal [www.rree.usm.cl](http://www.rree.usm.cl).
  - En caso de modificar algún espacio físico o habilitación de un espacio físico, debe contar con carta de compromiso por parte de la Dirección de Sede o Campus.
  - Se deberá contemplar en el plan de acción (carta Gantt) de actividades y la entrega de un informe de cierre de la iniciativa una vez terminado su ciclo de ejecución.

Antes de ser entregado al equipo de evaluación se realizará una revisión de conformidad de bases. Aquellos proyectos que no cumplan con los incisos a) a d) del párrafo anterior y los incisos a) a f) del punto 3 de las presentes bases, no serán elegibles. Los proyectos fuera de bases serán informados en el acta de evaluación de la comisión con las observaciones realizadas.

## 6. Criterios de evaluación y selección de proyectos

Cada persona del equipo de evaluación señalado en el punto 7, asignará un puntaje de 0 a 100 a cada uno de los criterios citados en Tabla 6-1, que describe la ponderación que reciben cada uno de los ítems a considerar:

Tabla 6-1 Criterios de evaluación

Criterios de evaluación	Ítems a evaluar	Indicador	Rango puntaje	Ponderación (%)
Cobertura y alcance en la comunidad	Público objetivo	✓ No identifica público objetivo.	0	20
		✓ Es una parte de la comunidad sansana. Comunidad estudiantil o comunidad de funcionariado o comunidad docente de un emplazamiento en particular.	1-60	
		✓ Abarca a la comunidad sansana completa de un respectivo emplazamiento o un conjunto de ellos.	61-100	
	Asociatividad	✓ No identifica.	0	10
✓ El proyecto se realiza en conjunto, en alguna de sus etapas, con otras organizaciones o instituciones externas a la USM (no adjuntando carta de apoyo) ✓ El proyecto se realiza en conjunto, en alguna de sus etapas, con otras organizaciones o instituciones externas a la Universidad y sí adjunta carta de apoyo.		0-40 41-100		
Competencia Sello	Competencia Sello USM que busca desarrollar con el proyecto.	✓ No identifica competencia sello.	0	15
		✓ Identifica 1 competencia sello medianamente explicada.	1-40	
		✓ Identifica 1 competencia sello bien explicada.	41-65	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identifica más de 1 competencia sello mediamente explicada.</li> <li>✓ Identifica más de 1 competencia sello bien explicada</li> </ul>	66-85	
			86-100	
<b>Coherencia de la propuesta</b>	Línea de acción planteada y su efectividad para el logro de los objetivos trazados, y en concordancia con las actividades propuestas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La solución planteada no tiene relación al problema expuesto.</li> <li>✓ La solución planteada tiene una relación media al problema expuesto.</li> <li>✓ La solución tiene directa relación al problema expuesto.</li> </ul>	0	<b>30</b>
			1-55	
			56-100	
<b>Equipos Inclusivos</b>	Diversidad del equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El equipo no presenta Diversidad de Género ni Carrera.</li> <li>✓ El equipo no presenta Diversidad de Género ni carrera, y es liderado por género femenino.</li> <li>✓ El equipo presenta diversidad de género y carreras.</li> <li>✓ El equipo presenta diversidad de género y carrera, y es liderado por género femenino.</li> </ul>	0-20	<b>10</b>
			20-50	
			51-90	
			91-100	
<b>Video</b>	Vídeo explicativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración: 60 a 90 segundos.</li> <li>• Presentación del proyecto</li> <li>• Desarrollo (línea de postulación, impacto en la comunidad).</li> <li>• Motivación (problemática a resolver).</li> </ul>	0-100	<b>10</b>
<b>Redacción</b>	Escritura.	Se deberá revisar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ortografía.</li> <li>• Gramática.</li> <li>• Orden de las ideas.</li> </ul>	0-100	<b>5</b>

## 7. Criterios de selección

El comité evaluador, a través de la Tabla 6-1, calificará los distintos proyectos y realizará las observaciones pertinentes.

Este comité de evaluación podrá solicitar a representantes de los proyectos admisibles aclaraciones respecto al desarrollo del proyecto para la consecución de los objetivos planteados. Se tendrá un **plazo máximo de 3 días hábiles para poder entregar la respuesta a las consultas realizadas** a través del correo electrónico señalado por la jefatura de proyecto (se aceptará sólo el uso del correo institucional para efectos de comunicación). En caso de no recibir respuesta a las consultas efectuadas dentro del plazo estipulado, la propuesta será evaluada sólo con los ítems que le permita al comité desarrollar esta labor.

Luego se realizará una reunión del comité de Relaciones Estudiantiles donde se discutirán las **observaciones presupuestarias** de los proyectos, estableciendo ajustes en los presupuestos que no concuerden con las actividades propuestas. Es decir, al momento de seleccionar los proyectos la Dirección de Relaciones Estudiantiles estará facultada para determinar un monto inferior al total de los recursos solicitados al fondo, cuando ello resulte factible de acuerdo con el plan de financiamiento presentado en el proyecto respectivo. En el evento en que un proyecto

reciba montos inferiores a los solicitados en la postulación, deberá presentar al momento de la firma del convenio de ejecución, una **readecuación presupuestaria** que se ajuste al financiamiento adjudicado en una nueva planilla.

Si la calidad no lo amerita, el fondo no se entregará en su totalidad. Los resultados de las postulaciones que hayan sido seleccionadas serán públicos.

## 8. Comité de evaluación

El *Comité de Evaluación* se conformará en cada emplazamiento con profesionales del Equipo de Relaciones Estudiantiles más un equipo multidisciplinario y transversal de nuestra universidad. Todo equipo de quienes evalúen estará conformado por 4 integrantes, según la siguiente distribución: 2 representantes de Relaciones Estudiantiles, 1 representante docentes/profesores y 1 representante<sup>2</sup> de la federación de estudiantes democráticamente electa (en caso de no existir, un representante de algún centro de estudiante/alumno que esté democráticamente electo). En caso de no existir la totalidad del comité se agregará un integrante representante de alguno de los otros estamentos antes mencionados.

## 9. Plazos de ejecución

Todos los proyectos seleccionados deberán tener un plazo máximo de ejecución y gestión de gastos al 25 de noviembre 2024, y entrega de informe de cierre tendrá como plazo máximo el 9 de diciembre de este 2024.

En un caso debidamente justificado, se podrá extender el plazo de ejecución mediante solicitud remitida a la Dirección de Relaciones Estudiantiles de la UTFSM, quien analizará la solicitud e indicará los nuevos plazos de acuerdo con el grado de avance que presenta el proyecto o bien decretará el cierre de este y su correspondiente rendición o recuperación de gastos efectuados a la fecha.

## 10. Fechas y mecanismos de comunicación

Tabla 10-1 Calendario

Ítem	Fecha
Publicación del concurso	8 de abril.
Apertura portal de postulación	9 de abril.
Cierre de portal postulación	19 de abril.
Publicación de resultados	26 de abril.
Reunión de asignación	29 de abril en adelante.

<sup>2</sup> No debe tener participación directa o indirecta en algún proyecto.



El mecanismo establecido de comunicación para efectos de entrega de información del proceso de postulación, aclaraciones, respuestas y entrega de resultados es a través del Portal único de postulación.

Las consultas o solicitudes de asistencia al proceso de postulación serán recibidas únicamente al correo electrónico de la persona encargada de fomento y desarrollo de cada emplazamiento:

Emplazamiento	Correo profesional
Campus Casa Central Valparaíso	<a href="mailto:mitzi.guzman@usm.cl">mitzi.guzman@usm.cl</a>
Campus Santiago San Joaquín	<a href="mailto:varinia.herrera@usm.cl">varinia.herrera@usm.cl</a>
Campus Santiago Vitacura	<a href="mailto:victor.escobarl@usm.cl">victor.escobarl@usm.cl</a>
Sede José Miguel Carrera Viña del Mar	<a href="mailto:andrea.pizarrom@usm.cl">andrea.pizarrom@usm.cl</a>
Sede Rey Balduino de Bélgica Concepción	<a href="mailto:viviana.delgado@usm.cl">viviana.delgado@usm.cl</a>

## 11. Control y supervisión

La Dirección de Relaciones Estudiantiles, por medio de Fomento y Desarrollo, velará por el adecuado control de la ejecución de los proyectos seleccionados y la correspondiente supervisión, a través de **reuniones mensuales obligatorias** con la jefatura de proyecto, subjefatura de proyecto o encargado/a de finanzas. De no asistir a alguna reunión, las solicitudes de órdenes de compra se retendrán hasta que se logre realizar la reunión, verificando para estos efectos el cumplimiento de las Bases, Convenio de ejecución y Reglamento de Estudiantes de la UTFSM.

Los informes de cierre a presentar deberán incluir las respectivas rendiciones de los recursos aportados y de aquellos entregados por terceros y que fueron declarados cofinanciamiento en el proyecto seleccionado. Asimismo, se solicitará incluir la respectiva acreditación de los recursos aportados por el equipo postulante y que fueron declarados cofinanciamiento.

## 12. Consideraciones anexas

- Agregar anexos sólo si éstos permiten entregar detalles más acabados sobre el desarrollo del proyecto presentado. Se debe referenciar en la justificación del proyecto el anexo donde se puede ver o complementar la información (ejemplo: ver anexo 1).
- Los proyectos que contemplen compras internacionales deben considerar además del precio del producto, los gastos asociados a importación y de envío, dentro de las cotizaciones que deban realizar, como gastos del proyecto.



- Aquellos proyectos que utilicen el servicio de la Unidad de Compras de la UTFSM deben considerar además del precio del producto, los cobros asociados al envío como gastos del proyecto.

Para referencias de costos asociados por internación de aduanas, consultar en:

<https://www.aduana.cl/cuando-debo-pagar-impuestos/aduana/2018-12-12/233227.html>

- No podrán postular Estudiantes que tengan a cargo proyectos vinculados a iniciativas que obteniendo fondos año 2023 no hayan realizado entrega de informe de cierre del proceso 2023.
- Desde el llamado al presente concurso, se entiende como automáticamente cerrada toda ejecución presupuestaria de proyectos 2023 que a la fecha no se llevaron a cabo totalmente. No es posible imputar gastos referidos a gastos pendientes.